

RESOLUCIÓN UPTP N° 88/2026

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN UPTP N° 123/2025, QUE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY.

Asunción, 27 de abril de 2026

VISTO: La Resolución UPTP N° 123/2025 “Por la cual se aprueba la misión y visión institucional de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay”.

La necesidad de modificar la redacción de la misión institucional, de acuerdo con las recomendaciones técnicas recibidas durante el proceso de certificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la UPTP, sometido a consideración de la Dirección General de Planificación del Viceministerio de Economía y Planificación, en cumplimiento de lo establecido en la Guía de Elaboración del PEI, aprobada por Resolución STP N° 152/2023, y;

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Politécnica Taiwan Paraguay fue creada por Ley N° 6096 de fecha 31 de mayo de 2018, como una entidad pública, según lo establecido en el Artículo 1° de su ley de creación, por lo que se halla supeditada a las disposiciones que rigen los procedimientos administrativos del sector público.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, la cual establece la necesidad de contar con instrumentos estratégicos coherentes, consistentes y alineados a los objetivos institucionales.

RESOLUCIÓN UPTP N° 88/2026

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN UPTP N° 123/2025, QUE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY.

Que, por Resolución UPTP N° 145/2024, la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay adopta formalmente la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015, comprometiéndose a fortalecer sus procesos de planificación y gestión institucional.

Que, en el proceso de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, el componente de Control de la Planificación, contempla: *“En coherencia con la definición de las competencias y funciones asignadas a la institución por la Constitución y las leyes, la entidad debe definir su Misión y Visión institucionales. La Misión y la Visión deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad Institucional, y deben ser sometidas a revisiones periódicas para asegurar su conveniencia y adecuación.”*

Que, la Resolución STP N° 152/2023 aprueba la Guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), estableciendo lineamientos metodológicos y técnicos para la formulación de instrumentos de planificación estratégica en las instituciones públicas.

Que, en el marco del proceso de certificación del Plan Estratégico Institucional (PEI), la Dirección General de Planificación del Viceministerio de Economía y Planificación ha formulado recomendaciones técnicas orientadas a mejorar coherencia de la redacción de la misión institucional, con los lineamientos de la Guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI); por tanto, resulta necesaria la modificación parcial de la Resolución UPTP N° 123/2025.

RESOLUCIÓN UPTP N° 88/2026

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN UPTP N° 123/2025, QUE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY.

Que, por Resolución CSU UPTP N° 01/2026, el Consejo Superior Universitario refrenda el Acta N° 02/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, por la cual se designa al señor Jorge Daniel Duarte Rolón como Rector de la Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY

RESUELVE

Artículo 1°.- **Modificar** el Artículo 1° de la Resolución UPTP N° 123/2025 “Por la cual se aprueba la misión y visión institucional de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay”, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- **Aprobar** la Misión y Visión Institucional de la Universidad Politécnica Taiwan - Paraguay, conforme a la siguiente redacción:

MISION:

“Somos una universidad que impulsa el desarrollo científico, industrial y tecnológico de Paraguay y la región, formando líderes guiados por la excelencia académica y la investigación”.

VISION:

“Ser una universidad líder y referente internacional en la generación de conocimiento científico, reconocida por su rigor académico y calidad formativa, su innovación tecnológica y compromiso con el desarrollo sostenible”.

RESOLUCIÓN UPTP N° 88/2026

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN UPTP N° 123/2025, QUE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY.

Artículo 2°.- Encomendar al Departamento de Planificación y Calidad Institucional la amplia difusión de la Misión y Visión aprobadas, en las dependencias y espacios de comunicación oficiales de la Institución.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abg. CINTHYA NOEMÍ RUIZ
Secretaria General

Econ. JORGE DANIEL DUARTE ROLÓN
Rector